

DTN

Neiva,

Numero de radicado: 3511 2026-S
Fecha y Hora: 12/02/2026 9:27:24

Señor(a)
ANONIMO
Publicación por Página.
Aipe, Huila.

Asunto: Respuesta a Radicado CAM Número 2025-E 32861 del 23 de diciembre de 2025

Cordial saludo,

En atención al radicado del asunto, referido a denuncia en la que se informó sobre hecho correspondiente a la actividad descrita en el radicado VITAL No. 0600000000000191439 y Radicado CAM No. 2025-E 29171 "la Industria de Harinas Cárnicas del Huila trabaja sin echarle el químico Luftalpol porque el olor está insoportable la población aledaña está que no se aguanta el olor algunas personas presentan dolor de cabeza de la Pichera tan fuerte y el olor llega hasta más de Dos (2) Kilómetros a la redonda Además de los vertimientos que viene realizando al Río Magdalena de lo cual existen evidencias y testimonios. Tengan en cuenta que el río Magdalena es sujeto de Derechos y varios departamentos dependen del agua de ese río para su abastecimiento incluyendo la Ciudad de Barranquilla que se toma el agua del Río Magdalena ", me permito informar que, una vez realizada la visita técnica para verificar los hechos, se emitió concepto técnico No. 5912, en el que se deja constancia que no se evidenciaron las situaciones descritas en la manifestación relacionada con la presunta no aplicación de productos químicos (Luftalpol) , la generación de olores con afectación a la población aledaña, ni la existencia de vertimientos directos al río Magdalena en los términos señalados; Así mismo, se recomienda programar y efectuar una visita técnica de verificación a la empresa ALEVIPEZ S.A.S, con el fin de evaluar en campo las condiciones actuales de las actividades piscícolas y agrícolas que desarrolla en el predio Lote 1 La Carmela, ubicado en la vereda El Juncal, municipio de Palermo (Huila) y se remitirá el mencionado concepto al municipio de Palermo, con el fin de verificar las condiciones en las que se encuentra la comunidad asentada en el predio denominado Villa Juncal, para evaluar el manejo y tratamiento de las aguas residuales domésticas generadas por cada una de las unidades habitacionales allí establecidas.

Sede Principal

f CAM
X CAMHUILA
@ cam_huila
CAMHUILA

📍 Carrera I No. 60-79 Barrio Las Mercedes
Neiva - Huila (Colombia)
✉ radicación@cam.gov.co
☎ (608) 866 4454
🌐 www.cam.gov.co



Así las cosas, el concepto en mención se remite ante oficina jurídica para que se adelante el archivo de la información asociada al expediente **Denuncia-03158-25**.

Atentamente,



CAROLINA TRUJILLO CASANOVA
Directora Territorial Norte

Proyectó: Juan Sebastián Rojas Morales-- Contratista de apoyo DTN
Radicados No. 2025-E 32861
Gestión documental: Atención a denuncias - Expediente: Denuncia-03158-25

Sede Principal

- f CAM
- X CAMHUILA
- @ cam_huila
- CAMHUILA

📍 Carrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes
Neiva - Huila (Colombia)
✉ radicación@cam.gov.co
☎ (608) 886 4454
🌐 www.cam.gov.co

